## CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Dirección General de Formación Profesional



	Oferta		Requisito	¿Obtuvo título en uno de los cuatro cursos anteriores?	Proceden de 4º ESO /Relacionado con el GM	Prioridad en el cupo
	OFERTA COMPLETA Y MOD	CUPO 1a OC: 60%	Título de ESO LOE (a partir del curso 08/09) Título de ESO LOMCE (a partir del curso 16/17) ESA		Proceden de 4° ESO	1 <sup>a</sup>
S DE GRADO MEDIO				SI	No proceden de 4º ESO	2 <sup>a</sup>
				NO	Proceden de 4º ESO	3ª
					No proceden de 4º ESO	4 <sup>a</sup>
		CUPO 1b OC: 25%	<b>Título de Formación Profesional Básica</b> También pueden participar por título en ESO en caso de haber obtenido la doble titulación FPB-ESO LOE)	SI	Relacionado con el GM	1 <sup>a</sup>
					No relacionado con el GM	2 <sup>a</sup>
				NO	Relacionado con el GM	3 <sup>a</sup>
8					No relacionado con el GM	4 <sup>a</sup>
ACCESO A CICLOS FORMATIVOS			<b>Tener superados los módulos obligatorios de un PCPI</b> (módulos de 1º PCPI)  También pueden participar por título en ESO en caso de haber superado PCPI			
		CUPO 2 OC: 10%	Prueba de acceso a GM/Curso de acceso a GM			
			Título de Técnico			
			Titulación equivalente a ESO LOE *			
			Otros requisitos (apartado a) de la DA 6ª RD 659/2023 de 18 de julio:			
		CUPO 3	Estar en posesión del título equivalente al de Técnico/Bachiller superior.			
		OC: 5%	Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963			
			o el segundo curso de comunes experimental.			
			<ul> <li>Tener titulación que de acceso a ciclos formativos de grado superior.</li> </ul>			
			Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos a los anteriores.			

<sup>\*</sup> Titulaciones equivalentes a ESO LOE:

- ESO LOGSE
- Acreditar tener un máximo de 2 materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- Haber cursado 6 cursos completos de Humanidades y, al menos, 1 de Filosofía, o 5 de Humanidades y, al menos, 2 de Filosofía, de la carrera eclesiástica.
- Estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar.
- Haber superado el 2° curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el 3er curso del plan de 1963 o el 2º curso de comunes experimental.
- Disponer un título homologado considerado equivalente a la ESO LOE.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Dirección General de Formación Profesional



OR	Oferta		Requisito	¿Obtuvo título en uno de los tres cursos anteriores?	Relacionado con el GS	Prioridad en el cupo	
l Ri	MPLETA Y MODULAR	CUPO 1a OC: 45%		SI	SI	1 <sup>a</sup>	
SUPERIOR			<b>Título de BACHILLERATO LOE</b> (a partir del curso 09/10) <b>Título de BACHILLERATO LOMCE</b> (a partir del curso 16/17)		NO	2 <sup>a</sup>	
1				NO	SI	3ª	
GRADO					NO	4 <sup>a</sup>	
8		CUPO 1b OC: 40%		SI	SI	1 <sup>a</sup>	
DE			Título de Técnico de FP		NO	2 <sup>a</sup>	
00				NO	SI	3 <sup>a</sup>	
AT					NO	4 <sup>a</sup>	
FORMATIVOS			Técnico Artes Plásticas				
		CUPO 2 OC: 10%	Prueba de acceso a GS/CACFGS	Relacionada		1 <sup>a</sup>	
CICLOS	8		Pi deba de acceso a GS/CACFGS	No relacionada		2 <sup>a</sup>	
	OFERTA	CUPO 3 OC: 5%	Título de Técnico Superior				
<			Titulación equivalente a BACHILLERATO LOE **				
ACCESO			<ul> <li>Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.</li> <li>Otros requisitos (apartado b) de la DA 6ª RD 659/2023 de 18 de Julio :</li> </ul>				
ACC			Estar en posesión del título de Técnico Especialista, título equivalente a Técnico Superior o equivalentes a efectos académicos.				
Titulogione			Estar en posesión de titulación universitaria o equivalente.				

<sup>\*\*</sup> Titulaciones equivalentes a BACHILLERATO LOE:

- BACHILLERATO LOGSE.
- Haber cursado el Curso de Orientación Universitaria (COU).
- Haber superado el 2° curso de una modalidad de Bachillerato experimental.
- Haber superado el Curso Preuniversitario (PREU).
- Estar en posesión del Título oficial de Maestro o Maestra de Enseñanza Primaria.
- Disponer un título homologado considerado equivalente al BACHILLERATO LOE.